

Cartagena,

Señores,
Superintendencia de industria y comercio
División de Nuevas Creaciones
Attn. Dra. Alix Carmona Céspedes de Vergel
La Ciudad.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 07-002270-00004-0000
FEC: 2007-04-11 10:24:24 DEP. DE INNOVACIONES
108.3 MODELO
EVE: 1 RESOLUCION
ACT 444 RESOLUCION FORD E

Ref: Respuesta Oficio No. 1203. — *exp. no. 07-2270 (patente Modelo de Utilidad)*.

Cordial Saludo;

De acuerdo a lo observado en el comunicado me permito hacer las siguientes reivindicaciones:

1. Lo que se desea Patentar en modelo Utilidad es el equipo llamado: **"UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES INTERMEDIOS PARA NEONATOS"** que consiste en la unión de varios equipos utilizados en el área de atención en neonatología, este contiene los siguientes sub-equipos
 - **Incubadora de Calor Radiante**, manteniendo así la temperatura del bebe estable.
 - **Humidificador con control de temperatura**, evitando el enfriamiento del niño por la baja temperatura del oxígeno suministrado.
 - **Cámara con control de temperatura y Esterilización bajo UV**, manteniendo asépticos y con una temperatura estable los elementos de apoyo y ayuda clínica tales como cobijas, guantes y elementos de procedimiento.
 - **Tratamiento de Fototerapia**, para el tratamiento de Ictericia en niños con bajo peso al nacer.
 - **Generador de Iones Negativos**, que ayudan a mejorar la calidad de aire reduciendo el efecto de partículas dispersas en el aire que causan enfermedades respiratorias y alergias ocasionadas por: virus, bacterias, polen, polvo y humo.
 - **Pesa Bebe**, llevando un monitoreo del peso del bebe para evaluar el mejoramiento o decaimiento del mismo.
2. Se considera patente de modelo utilidad debido a que lo novedoso ya que:
 - 2.1. Además que un equipo diseñado para la problemática del país, comercialmente no hay un equipo en el mercado que se adquiera con las mismas características, para tener uno igual hay que comprar piezas por separado.
 - 2.2. Bajo costo, por ser fabricado a nivel nacional y el diseño de la parte metalmecánica aprovecha

X

2.3. El sistema de lámparas de fototerapia es graduable a 60 CMS, ya que según los estudios realizados en tratamiento de ictericia los tubos de luz "Azul" deben estar a 60 CMS del paciente, y normalmente las lámparas que le anexan a las incubadoras importadas están a igual distancia del calefactor (en todas las servo cunas oscila en los 80 CMS) lo cual el tratamiento se demora mas de lo normal.

2.4. Sistema de Pesa bebe con precisión de 0,2 gr. Debido que las servo cunas normales no lo traen al paciente deben trasladar a un peso externo lo que le genera un estrés y fácil captación de enfermedades por sepsis.

3. Planos y Dibujos.

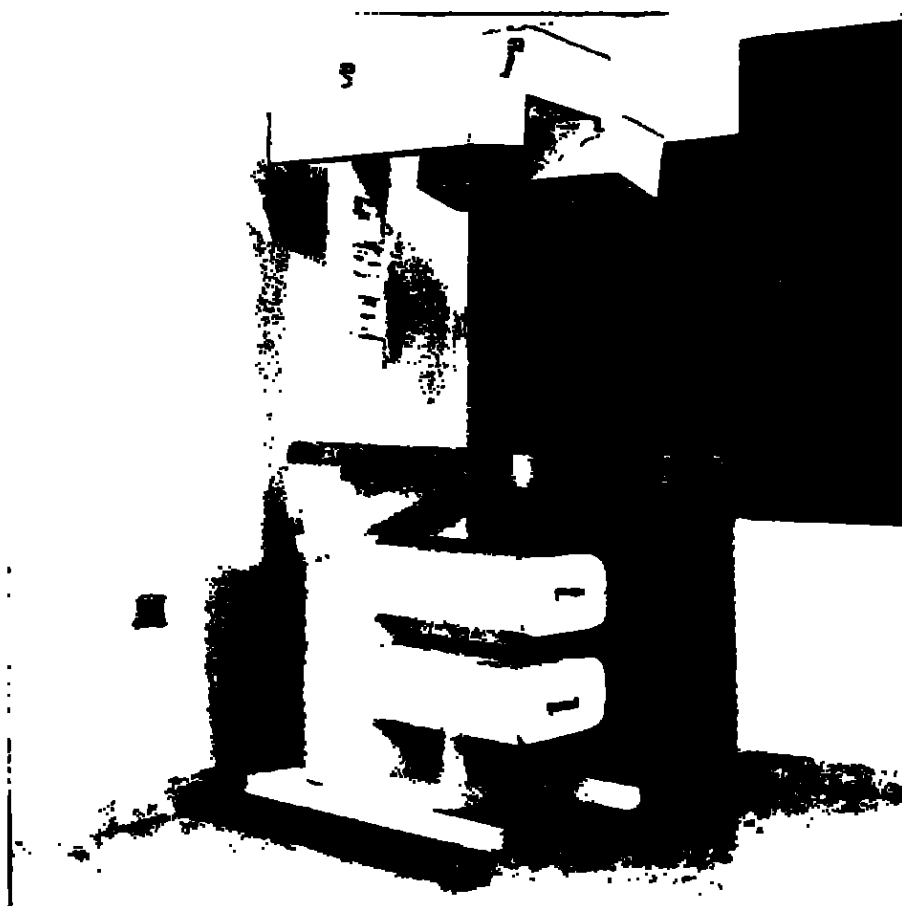
3.1. Grafica Arte Final mueble Anexo 1.

3.2. Planos Equipo.

Gracias por la atención prestada y esperando pronta respuesta,


Daniel Adolfo Maya Jiménez
c.c. 7.919.996

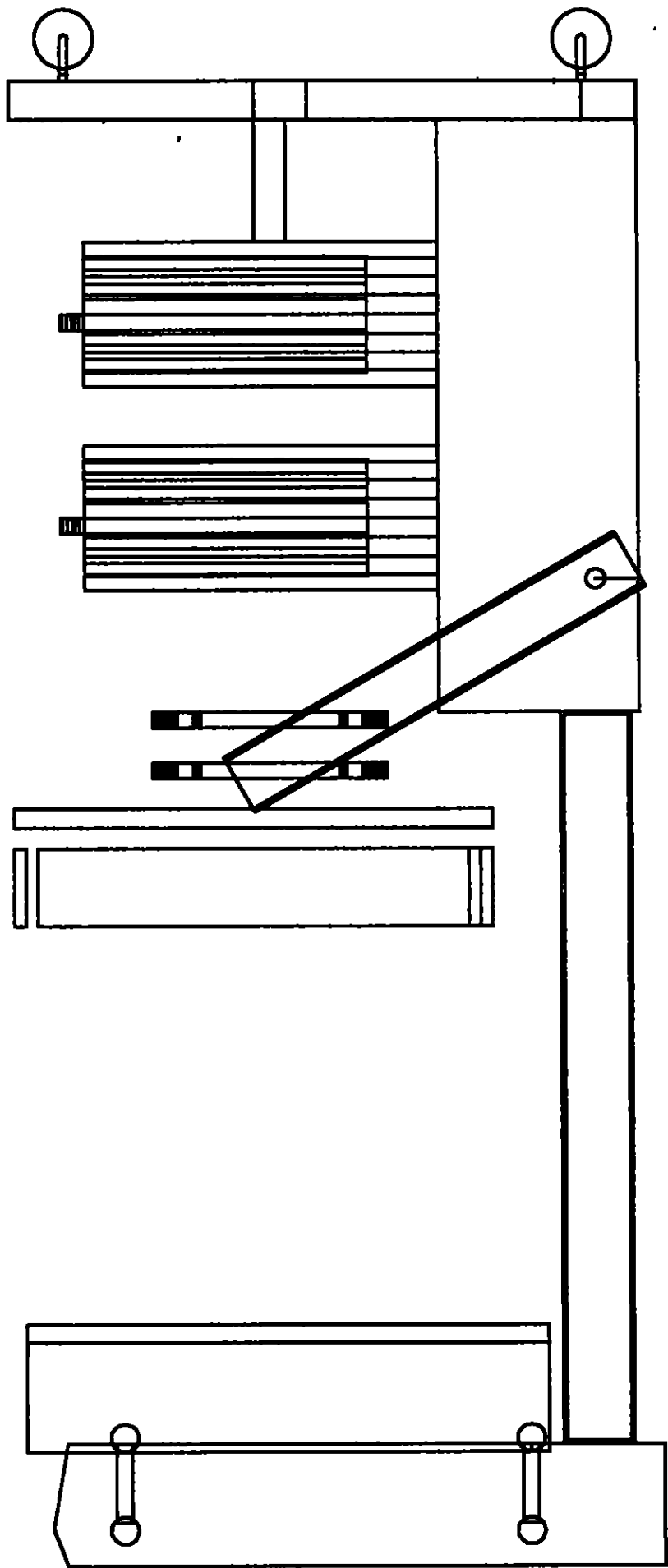
55



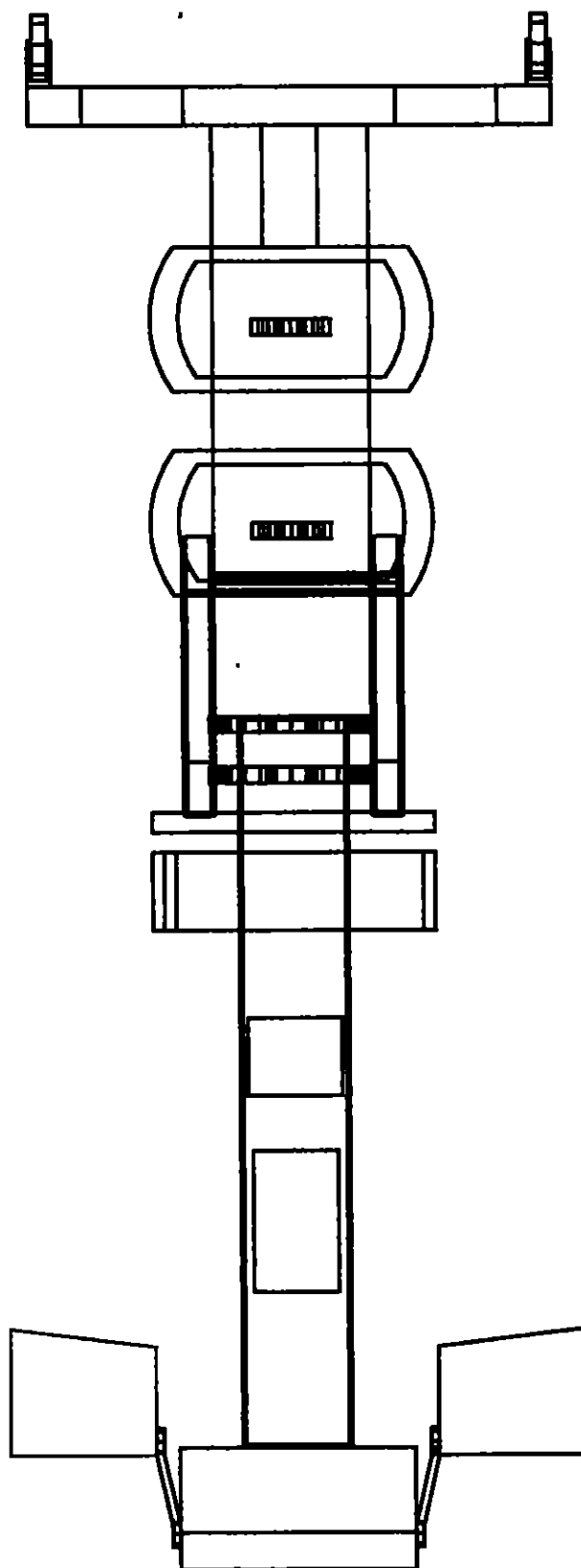
1

46

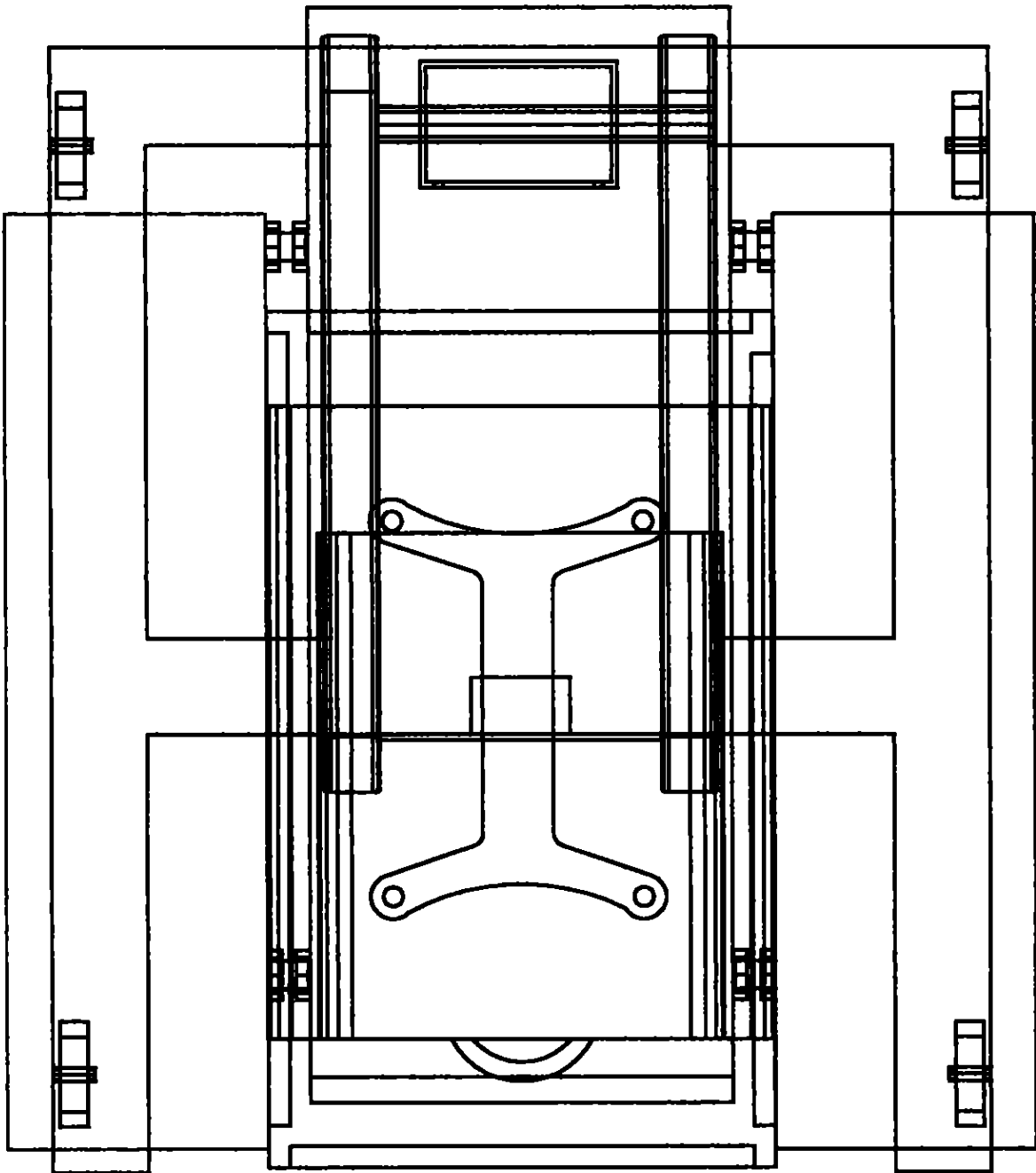
56



57



58



6